

## COMISIÓN SEGUNDA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

TEXTO DEFINITIVO APROBADO EN PRIMER DEBATE, EN SESIÓN DEL DÍA 28 DE NOVIEMBRE DE 2023, ACTA 13, CORRESPONDIENTE EL PROYECTO DE LEY No. EL PROYECTO DE LEY No. 285/2023 CÁMARA – 275/2023 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA RELATIVO A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES», SUSCRITO EN CARACAS, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EL 3 DE FEBRERO DE 2023”

### EL CONGRESO DE COLOMBIA

#### DECRETA:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Apruébese el «ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA RELATIVO A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES», suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023

**ARTÍCULO SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley 7ª de 1944, el «ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA RELATIVO A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES», suscrito en Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el 3 de febrero de 2023, que por el artículo primero de esta Ley se aprueba, obligará a la República de Colombia a partir de la fecha en que se perfeccione el vínculo internacional respecto del mismo.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente Ley rige a partir de la fecha de su publicación.

En sesión del día 28 de noviembre, fue aprobado en primer debate **PROYECTO DE LEY No. 285/2023 CÁMARA – 275/2023 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA EL «ACUERDO ENTRE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA Y LA REPÚBLICA DE COLOMBIA RELATIVO A LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN RECÍPROCA DE INVERSIONES», SUSCRITO EN CARACAS, REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, EL 3 DE FEBRERO DE 2023”**, el cual fue anunciado en la sesión de la Comisión Segunda de la Cámara de Representantes, el día 22 de noviembre de 2023, Acta 12, de conformidad con el Artículo 8 del Acto Legislativo 01 de 2003.

  
**MÓNICA KARINA BOCANEGRA PANTOJA**  
Presidenta

  
**ALEXANDER GUARÍN SILVA**  
Vice-presidente

  
**JUAN CARLOS RIVERA PEÑA**  
Secretario